

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de mayo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Comunicación, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE COMUNICACION

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Comunicación, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, INFORME sobre la situación legal actual de los terrenos y la construcción que se encuentran en el Pasaje Jigena, a la altura de Avenida Ocampo 1350-1400.

Este pedido se realiza a solicitud de los vecinos de la zona, quienes advierten sobre la construcción de un galpón que avanza sobre el Pasaje Jigena, habiendo obstaculizado la circulación por esta arteria.

Ante esta situación, que se presenta prima facie irregular, al avanzar la construcción sobre un espacio público, es que se solicita informe al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes.

En particular se solicita se informe sobre:

- 1- Si la construcción que se realiza sobre pasaje Dr. Jigena, altura avenida Ocampo al 1350-1400, cuenta con la respectiva habilitación municipal.
- 2-Si el llamado Pasaje Dr. Jigena, toma terrenos de carácter particular, en su caso, si fueron o serán expropiados para su uso como pasaje/calle pública.

A pedido de los vecinos de la zona, me permito solicitar la inclusión en la próxima Sesión Ordinaria del presente pedido de informes, solicitando a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice INFORME sobre:

- 1- la situación legal actual de los terrenos y la construcción que se encuentran en el Pasaje Jigena, a la altura de Avenida Ocampo 1350-1400.
- 2- Si la construcción que se realiza sobre pasaje Dr. Jigena, altura avenida Ocampo al 1350-1400, cuenta con la respectiva habilitación municipal.
- 3- Si el llamado Pasaje Dr. Jigena, toma terrenos de carácter particular, en su caso, si fueron o serán expropiados para su uso como pasaje/calle pública.
- 4- Las razones por las cuales, la construcción ha avanzado sobre el pasaje Dr. Jigena.
- 5- Si el Pasaje Jigena cuenta con disposición legal de apertura de calle, en caso de haber sido realizada sobre terrenos particulares.
- 6- Quien autorizó y bajo que normativa, se realizaron los gastos de apertura de calle, construcción de cordones cunetas y señalización del Pasaje Jigena.

Artículo 2º: DE FORMA.-